

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

ACTA 013

1105-1.01

Fecha : viernes 18 de noviembre de 2011
Hora : De 9:20 a. m. a 12: 10 p.m.

Lugar : Salón de reuniones, Centro Administrativo Universitario
Modalidad : Presencial
Carácter : Ordinaria

Consejeros asistentes:

1. Doctor ALFONSO OCAMPO LONDOÑO, Representante del Presidente de la República.
2. Doctor JESUS MARIA SÁNCHEZ ORDOÑEZ, Delegado de la Ministra de Educación Nacional.
3. Doctor HÉCTOR ADOLFO MEZA MENDOZA, Representante Sector Productivo y el Doctor
4. Ingeniero GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LÓPEZ, Representante Directivas Académicas.
5. Lic. JAIME ALFONSO LANDINEZ CAÑON, Representante de los Profesores.
6. Dra. BEATRIZ VÉLEZ LÓPEZ, Representante de los Egresados.
7. Sr. VÍCTOR MANUEL BUSTAMANTE ARISTIZABAL, Representante de los Estudiantes.

No asistió: El Alcalde Municipal de Tuluá o su delegado.

La Secretaria General, doctora Limbania Perea Doronsoro, quien actuó como Secretaria del Consejo, deja constancia que conforme al Estatuto General, preside la sesión el Representante de las Directivas Académicas. En uso de la palabra el Ing. Gustavo Adolfo Salazar López, en su calidad de Presidente del Consejo sometió a consideración el orden del día propuesto y presentado para esta sesión ordinaria. El orden del día fue aprobado así:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Consideración, seguimiento y aprobación del Acta No.012 de noviembre 1 de 2011.
3. Informes del Rector
4. Consideración y aprobación de proyectos de Acuerdo.

- “ por el cual se modifican parcialmente los artículos 10 y 11 contenidos en el Acuerdo No.021 de septiembre 25 de 2007”

- “por el cual se fijan los valores de derechos de matrícula para la vigencia de 2012 de las nuevas cohortes para los programas académicos presenciales y a distancia de la institución”.
5. Continuación estudio del oficio con fecha 23 de septiembre de 2011, suscrito por la presidente de APROUCEVA, que presenta observaciones al Acuerdo 011 de junio 17 de 2011 y el 014 del 19 de julio, y nuevas propuestas y 2 proyectos de acuerdo que recogen las inquietudes de los Decanos, todo relacionado con el proceso de designación de Decanos.
 6. Propositiones y Varios.

Desarrollo del orden del día.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

En su primer párrafo el Artículo 15 del Acuerdo No. 010 del 7 de julio de 2005, y el artículo 4 del Acuerdo 002 de febrero 24 de 2009, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: “Constituye quórum para deliberar y aprobar, la asistencia de por lo menos la mitad mas uno de los miembros del Consejo que hayan acreditado su calidad de tales ante la Secretaria del mismo...”

Verificada la asistencia de 7 de los miembros del Consejo, que aparecen relacionados en esta Acta, del total de los miembros activos que actualmente son 8, y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo, se comprobó que había quórum para deliberar y aprobar. En este punto se dio la bienvenida al doctor Jesús María Sánchez Ordoñez, designado como delegado de la Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Directivo de la UCEVA; actualmente se desempeña como Director de Regionalización de la Universidad del Valle, quien expresó que esta misión es una gran oportunidad para trabajar y buscar alianzas con todas las universidades públicas y privadas para fortalecer la presencia de la educación superior en el centro del Valle del Cauca. No obstante el Consejero Ocampo Londoño planteó que lo importante es que la regionalización no interfiera con otras instituciones de educación superior con ofertas de programas que ya se tienen, específicamente con los de la UCEVA. E igualmente el Consejo recibió con complacencia la reafirmación como Representante de los Estudiantes ante esta instancia del señor Víctor Manuel Bustamante A.

2. Consideración, seguimiento y aprobación del Acta No.012 de noviembre 1 de 2011. Los Consejeros Víctor Manuel Bustamante A, Jesús María Sánchez Ordoñez y Héctor Adolfo Meza M, se abstienen de aprobar el acta, toda vez que ellos no estuvieron presentes y en el caso de los dos primeros Consejeros relacionados, para dicha fecha, no hacían parte de este cuerpo colegiado. Seguido se aprobó el acta en discusión sin modificación alguna por los demás Consejeros presentes.
3. Informes del Rector. Ilustró brevemente sobre las dos siguientes actividades importantes para la Institución:

- Se recibió en el día de hoy la visita de un Representante del C.N.A., doctor Franco Alirio Vallejo, quien en reunión con el Rector, Vicerrector Académico y decanos, expuso las condiciones del C.N.A., para los procesos de alta acreditación de los programas de las instituciones de educación superior. Este ha sido el primer contacto con el fin de hacer un acompañamiento e ilustrar sobre los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación de alta calidad. Por lo que el señor Rector se mostró complacido y consideró que el resultado de la visita ha sido positivo, este es el punto de partida para revisar todos nuestros procesos, entender en donde estamos y proyectar una institución hacia altos niveles de calidad académica, meta en la cual todos tenemos responsabilidad.
- Visita de los pares académicos para verificación de condiciones del programa de Ingeniería Industrial; proceso que contó además con el acompañamiento de un Auditor designado por el MEN. En el día de ayer se hizo la presentación institucional, en el día de hoy deben desarrollar otras actividades muy puntuales y con grupos de personas determinados por ellos, en general, considera que la visita y los resultados de la misma fueron positivos por lo que él se muestra muy optimista.

4. Consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo

- “por el cual se modifican parcialmente los artículos 10 y 11 contenidos en el Acuerdo No.021 de septiembre 25 de 2007”.

Se ilustró a los Consejeros que esta propuesta es remitida por el Consejo Académico, quien analizó la pertinencia y viabilidad de modificar dichos artículos, en el caso del artículo 10, se propuso eliminar el parágrafo 1 que establecía el tope máximo de los créditos académicos que un estudiante puede matricular en el semestre como era 20 créditos académicos, pero con las modificaciones que se han venido haciendo a las mallas curriculares y en aras de la flexibilidad académica esta norma es inaplicable. Se consideró que debe ser una decisión del estudiante, quien de acuerdo con la disponibilidad de tiempo y su capacidad de asumir un mayor número de créditos, puede él definir el número que de éstos podrá matricular semestralmente, esto también le permite a él, adelantar algunas asignaturas previo el cumplimiento de requisitos y prerrequisitos y poder culminar su carrera un poco antes del tiempo establecido. En el caso del artículo 11, que define como fecha para las matrículas extraordinarias un término de 30 días, después de terminadas las matrículas ordinarias, término que no es consecuente con las decisiones administrativas que deben tomarse, por ejemplo, en cuanto a su aplicación crea desventaja para quien sí se matricula a tiempo, por lo de la aplicación de las faltas, como tampoco es procedente y va en contravía de los términos establecidos en el mismo reglamento para la aplicación de cancelaciones o adiciones de matrículas, es por ello que se propone que el término para las matrículas extraordinarias sea de 15 días calendarios. Por lo tanto el texto propuesto para los artículos en discusión, es el siguiente:

*“Artículo 10: **La Matrícula:** es el convenio mutuo por el cual se adquiere o renueva la calidad de estudiante, se acepta y obliga a cumplir los estatutos, reglamentos y demás disposiciones vigentes de la Institución. Al firmar el respectivo documento, se adquiere el derecho a cursar el plan de estudios previsto para el período académico respectivo y los deberes que implica su realización.*

Parágrafo: Para ser considerado estudiante regular, se deben matricular un mínimo de seis (6) créditos académicos por período semestral o doce (12) créditos académicos por período anual.”

*“Artículo 11: **Clases de matrícula:***

- a. **Matrícula ordinaria:** es aquella que se realiza antes de la iniciación de clases de acuerdo con el calendario académico establecido.*
- b. **Matrícula extraordinaria:** es aquella que se lleva a cabo hasta quince (15) días calendario después de terminadas las matrículas ordinarias, con el recargo del valor que haya sido reglamentado por el Consejo Directivo.”*

Seguido los Consejeros consideraron viable y pertinente las modificaciones, pero ante la solicitud del Representante de los Estudiantes en el sentido de que era importante su socialización antes de que entre a regir, se aprobó dichas modificaciones y su aplicación será a partir del segundo período académico del 2012. Por lo tanto el primer semestre del año 2012 será para su amplia socialización. Se expide el correspondiente acto administrativo con la modificación de los artículos 10 y 11 del acuerdo No.021 de septiembre de 2007. Estas modificaciones serán tenidas en cuenta en la propuesta de modificación al Reglamento Académico que se viene adelantado en el Consejo Académico

- “por el cual se fijan los valores de derechos de matrícula para la vigencia de 2012 de las nuevas cohortes para los programas académicos presenciales y a distancia de la institución”.

Se expuso por parte de la Vicerrectora Administrativa, doctora Luz Mireya González, las consideraciones para la propuesta de fijar los valores de las matrículas para las nuevas cohortes que ingresan en el año 2012, en primer lugar se tuvo en cuenta el IPC, el Decreto 403 de 1997 (estímulo a sufragantes que otorga un 10% de descuento para el valor de la matrícula), necesidades de recursos para el desarrollo de los proyectos internos y el cumplimiento de la normatividad vigente en cada uno de ellos. Específicamente para los programas de Medicina, Enfermería, la Institución debe asumir el costo de las pólizas establecidas por decreto 2376 de 2010 que regula la relación docencia – servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud, éste contempla la póliza de responsabilidad civil extracontractual y riesgo biológico con cobertura no inferior a 250 SMMLV para cada una de ellas y por otro lado los costos adicionales por concepto de dotación y operación del nuevo laboratorio de simulación médica. En cuanto a la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes, se debe considerar los costos en que se debe incurrir para la operación y mantenimiento de los nuevos escenarios deportivos y los altos costos de

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

funcionamiento que este programa demanda, es por ello que se propone nivelar al costo del valor de la matrícula para el programa de la Lic. En Educación Básica con énfasis en Lenguas Extranjeras (\$1.516.000), por último afirmó la doctora Luz Mireya González que los valores propuestos están aproximados al múltiplo de 1.000 más cercano. Al respecto el señor Rector, manifestó su preocupación, pues el valor propuesto le parece alto, a pesar de que es consciente de que dicho programa genera mayores gastos de funcionamiento, por lo que considera debe reconsiderarse. Seguido los Consejeros precisaron que esa nivelación puede hacerse gradualmente, por ello se acordó fijar un valor del costo de la matrícula en \$1.350.000, en cuanto a los demás valores propuestos del costo de la matrícula para los otros programas académicos estuvieron de acuerdo con el costo fijado, así como solicitaron que el 1.5% que corresponde a costos de operación y mantenimiento de nuevos escenarios deportivos se aplique a todos los demás programas académico y no solo al programa de la Lic. en Educación Física, ya que estos escenarios benefician a toda la comunidad estudiantil. Acto seguido y teniendo en cuenta las consideraciones ya expuestas el Presidente del Consejo Ing. Gustavo Adolfo Salazar López sometió a consideración el proyecto de Acuerdo “por el cual se fijan los valores de derechos de matrícula para la vigencia de 2012 de las nuevas cohortes para los programas académicos presenciales y a distancia de la Institución”, previo el ajuste ya acordado.

5. Continuación estudio del oficio con fecha 23 de septiembre de 2011, suscrito por la presidenta de APROUCEVA que presenta observaciones al Acuerdo 011 de junio 17 y el 014 del 19 de julio de 2011, y nuevas propuestas y 2 proyectos de acuerdo que recogen las inquietudes de los Decanos, todo relacionado con el proceso de designación de Decanos. Se recordó que la tarea es presentar ante esta instancia, las inquietudes planteadas por los docentes y estudiantes, sobre las dos propuestas. Actividad que fue asignada a los dos representantes de los estamentos docente y estudiantil ante el Consejo Directivo. En el caso del Representante de los profesores manifestó que aún le falta realizar reunión con una facultad y espera para la próxima sesión entregar el documento que recoge las inquietudes u observaciones durante este proceso de socialización.

Teniendo en cuenta que en el día de hoy, ya está definida la Representación de los Estudiantes que debe hacer el mismo ejercicio, y como el tiempo es corto deberá realizarse de manera estratégica con el fin de que pueda recoger las inquietudes u observaciones de los representantes de los estudiantes de los diferentes programas y poder programar una reunión extraordinaria en diciembre, pero antes de la sesión ordinaria de este mismo mes. La otra situación que debe tener en cuenta es la terminación de labores de la institución por el disfrute de sus vacaciones colectivas.

6. Proposiciones y varios.

Se propuso para la reunión extraordinaria la fecha del 9 de diciembre a las 9:00 a.m., para recibir la información final por parte de los Representantes de los estamentos estudiantil y docente, sobre las propuestas para designación de

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

decanos y sus perfiles e igualmente para considerar los valores de los derechos pecuniarios y matrículas para los estudiantes antiguos para la vigencia del 2012.

El Consejero Jaime A. Landinez Cañón, insistió en la necesidad de que este Consejo tenga su propio Asesor Jurídico.

El Consejero Héctor Adolfo Meza M, preguntó en qué condiciones debe estar este profesional, pues hay dos opciones: una es que todo acuerdo pase para revisión previa en la oficina jurídica y la otra es tener la Asesoría Externa y permanente para que esté presente en todas las reuniones.

El Rector observó que legalmente él puede contratar dicha asesoría, pero considera que debe revisarse varias hojas de vida, pues debe ser un especialista en Derecho Administrativo, y con experiencia en este ramo. Como apoyo al Consejo Directivo presentará a esta instancia algunas hojas de vida para que tengan la oportunidad de estudiarlas.

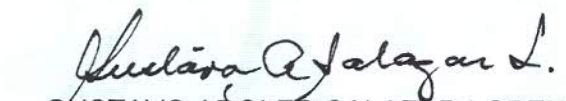
En este punto se hizo entrega de una copia a cada uno de los Consejeros, que contiene el Informe sobre el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social de la UCEVA (enero 01 a septiembre 30 de 2011). Ante la inquietud presentada por el Consejero Ocampo Londoño, sobre si había excedente del ejercicio, (5.643.787 valores expresados en miles de pesos) se aclaró, por parte del señor Rector, que son dineros que están en reserva para pagos de contratos que están en ejecución de los recursos que llegaron a través de los proyectos presentados y con destinación específica.

Siendo las 12:10 p.m., se dio por terminada la sesión por parte del Ing. Gustavo Adolfo Salazar López, quien la presidió.

La presente acta fue aprobada en sesión verificada el 21 de diciembre de 2011 y presidida por Lic. Luz Mery Sánchez Sepúlveda, delegada del Alcalde.

El Presidente del Consejo Directivo,
Representante de las Directivas Académicas

La Secretaria del Consejo Directivo,



GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LOPEZ



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: Lperead.